

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

(Destinada a personas inscritas en el catastro de edificaciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catastro derivada del terremoto y maremoto del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
8
FECHA DE APROBACION
24 de enero de 2012
ROL SII

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.118 bis D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2-D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9.1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11 artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N.º 614 de fecha 11 de Noviembre de 2011
- E) El Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle/av./camino

S/N

 **RURAL** sector **VILLA ALEGRE**
 (urbano / rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se aprueba, se acoga a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda).

DFL N.º 2 DE 1959
(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RAMON ANTONIO LUNA PEREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (en caso (*) N.º 9.3 del art. 6.1.4.)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	

(*) En caso de Vivienda Tipo N.º 0.3 de artículo 6.1.4. de OGUC, elegir el área de edificación correspondiente a según se la dese.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
1er Piso	55,76
2do. Piso	
3er. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	55,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	139.000

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie o la solicitud de permiso.

N.º VIVIENDAS UNIFAMILIARES

Nota: En caso que la edificación a reconstruir tenga más pisos, adjuntar más planes hoja indicando los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.783.985
DERECHOS MUNICIPALES	%	86.760
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	%	0
EXENCION DE DERECHOS (**)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N.º 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N.º	FECHA
CONVENIO DE PAGO		

(**) Conforme a art. 24 letra D) del D.S. 2 del 24.03.11, cuando correspondiere otorgarlo.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES